

II PLAN DE DINAMIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

NORMATIVES I DOCUMENTS



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

**II PLAN DE DINAMIZACIÓN
LINGÜÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD
DE BARCELONA**

Aprobado por el Consejo de Gobierno
en fecha 16 de julio de 2025

Elaboración: Vicerrectorado de Política Lingüística de la Universidad de Barcelona

Edición y producción: Ediciones de la Universidad de Barcelona

Depósito digital: <https://hdl.handle.net/2445/224848>

Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/>



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
1. INTRODUCCIÓN	15
1.1. Antecedentes, punto de partida y contexto	15
1.2. Marco normativo y de referencia	23
1.3. Concepto de <i>dinamización lingüística</i>	26
1.4. Objetivos.....	28
1.5. Ámbitos de aplicación.....	29
1.6. Destinatarios.....	30
1.7. Necesidades organizativas	31
1.8. Vigencia y seguimiento.....	33
2. AGENTES IMPLICADOS EN LA DINAMIZACIÓN LINGÜÍSTICA.....	35
2.1. Vicerrectorado u órgano competente en materia de política lingüística	36
2.2. Comisión de Política Lingüística de la UB	36
2.3. Comisiones de dinamización lingüística de los centros	37
2.4. Red de Dinamización Lingüística	38
2.5. Servicios Lingüísticos	39
2.6. Otros agentes	41

3. ACCIONES DE DINAMIZACIÓN LINGÜÍSTICA	
PREVISTAS.	45
Objetivo 1. Normalizar, promover e incrementar el uso de la lengua catalana en la Universidad de Barcelona, así como mejorar su calidad ...	45
Objetivo 2. Generar conciencia lingüística, incidir en las actitudes lingüísticas y sensibilizar a la comunidad de la UB para consolidar el catalán como lengua de prestigio universitario	51
Objetivo 3. Fortalecer la coordinación de todos los agentes y órganos de la UB implicados en la implementación de la política lingüística y potenciar colaboraciones para la dinamización lingüística	56
DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE REFERENCIA	61

PRESENTACIÓN

El I Plan de dinamización lingüística de la Universidad de Barcelona se aprobó en 1990, hace ahora treinta y cinco años. Un año antes, en 1989, se aprobó el Plan de normalización lingüística, que debía guiar las actuaciones del Plan de dinamización. Y cinco años antes, en 1985, la Junta de Gobierno de la UB había aprobado la creación de la Comisión de Política Lingüística, encargada de aprobar los dos planes mencionados.

Aquel primer plan de dinamización lingüística, que lideró la doctora Teresa Cabré, actual presidenta del Instituto de Estudios Catalanes, se elaboró en un contexto político, universitario y lingüístico determinado. A pesar de que hacía más de una década de la redacción del Estatuto de Cataluña de 1979, que establecía que «la lengua propia de Cataluña es el catalán» (artículo 3.1) y que la Generalitat garantizaría el uso normal del catalán, en la Universidad la lengua catalana todavía tenía que recorrer un largo camino para llegar a convertirse en una lengua de uso normal y de conocimiento. Por ello, los objetivos generales de aquel I Plan de dinamización de 1990 pretendían «sistematizar armónicamente las acciones encaminadas a estimular el uso de la lengua catalana en todos los ámbitos profesionales en los que la UB, como organismo, y cualquiera de sus miembros, como profesionales de los diversos colectivos, intervienen: la docencia, la investigación, la administración y la gestión universitarias, la información y la representación de la Universidad en el exterior».

Durante los últimos treinta y cinco años, la política lingüística universitaria ha realizado un recorrido muy fructífero y hoy los entornos académicos son muy diferentes. La lengua catalana, como lengua minorizada en Cataluña, está más protegida normativamente y se han aprobado todo tipo de textos jurídicos que han pretendido ayudar a «normalizar la lengua propia de Cataluña» y, al mismo tiempo, garantizar «un respeto escrupuloso a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y ciudadanas», tal y como establece el preámbulo de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística. El artículo 35.1 del Estatuto de 2006, por una parte, afirma que «todas las personas tienen derecho a recibir la enseñanza en catalán» y, por otra, que «el catalán debe utilizarse normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza universitaria».

El artículo 3d de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC), fija como uno de los objetivos del sistema universitario catalán «la incorporación de la lengua catalana en todos los ámbitos del conocimiento y la contribución al proceso de normalización del uso científico, cultural y social del catalán». El preámbulo de la propia LUC constata la necesidad de internacionalizar el sistema universitario catalán, pero también advierte de que «la internacionalización y la movilidad deben ser compatibles con el mantenimiento de la presencia de las características culturales de Cataluña en la universidad y, en particular, de la lengua propia, que es también la lengua propia de las universidades catalanas». Asimismo, el artículo 6.5 de la LUC exige que el Gobierno procure que «el acceso y la incorporación de nuevos miembros a la comunidad universitaria no altere los usos lingüísticos docentes normales y el proceso de normalización

lingüística de las universidades». La LUC también regula la competencia lingüística del profesorado, que «debe conocer suficientemente las dos lenguas oficiales, de acuerdo con las exigencias de sus labores académicas», y reclama al Gobierno que garantice que «en los procesos de selección, de acceso y de evaluación se concrete dicho conocimiento suficiente» (artículo 6.4). Con docentes sin competencia lingüística no se pueden garantizar los derechos lingüísticos del estudiante.

Todo este despliegue normativo, que se ha ido aplicando parcialmente, debería garantizar el estatus del catalán como lengua propia del país y del sistema universitario de Cataluña. Sin embargo, la demoscopia lingüística nos indica que, hoy en día, la lengua catalana vive una situación de emergencia lingüística y que todavía está lejos de normalizarse en Cataluña. En efecto, el análisis diacrónico de las encuestas de usos lingüísticos de la población de Cataluña del Instituto de Estadística de la Generalitat de Cataluña pone de manifiesto que la situación de la lengua catalana es muy grave y que tenemos la necesidad perentoria de generar políticas lingüísticas valientes y con amplitud de miras para dinamizar la lengua catalana. Lo mismo sucede en el sistema universitario catalán, en general, y en la Universidad de Barcelona, en particular. Todavía hoy la lengua catalana no se ha consolidado como una lengua de prestigio universitario. Todavía hoy persisten ámbitos universitarios en los que el catalán sigue siendo una lengua minorizada. Todavía hoy se ha de trabajar para garantizar la calidad lingüística del catalán en la docencia y en la gestión. Y todavía hoy no se aplican las normativas lingüísticas universitarias, entre otras muchas carencias.

Cataluña nunca ha tenido un plan integral de política lingüística universitaria que haya permitido desplegar la nor-

mativa lingüística ni consolidar el catalán como lengua de prestigio universitario. El Plan de fortalecimiento de la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación, impulsado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Catalunya en junio de 2022, fue un primer paso para fijar pautas en los usos lingüísticos universitarios, para definir códigos lingüísticos compartidos que configurasen un rumbo y un horizonte común para las doce universidades catalanas, y para evitar que tanto la política como los derechos lingüísticos universitarios estuvieran siempre condicionados por la sensibilidad lingüística de los equipos rectores de cada momento. No obstante, aún estamos en una fase muy embrionaria de aplicación de este plan y, una vez hecha la diagnosis de la realidad y de la complejidad lingüística de todo el sistema, habrá que ver si las universidades pueden alcanzar las metas y las prioridades que marcan el Plan y la Moción 79/XIV del Parlamento de Catalunya sobre la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación. Más allá del sistema universitario catalán, el Pacto nacional por la lengua, firmado el 13 de mayo de 2025, también contiene diversas referencias a políticas lingüísticas universitarias estratégicas que las universidades han de incorporar en su hoja de ruta. En toda esta voluntad política de proteger, incentivar e incrementar el uso de la lengua catalana, como proyecto de país, las universidades deben desempeñar un papel básico, dado que son un marco de referencia para la creación de conocimiento en la sociedad. Por otra parte, la acción y las sinergias con otras instituciones, como la Red Vives de Universidades, el Instituto de Estudios Catalanes o el Instituto Ramon Llull, son también esenciales para hacer avanzar la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación.

Este nuevo plan de dinamización lingüística redefine el concepto de *dinamización* y no solo se centra en la normalización, el impulso y la promoción de la lengua catalana en todas las actividades universitarias, sino que también fija el objetivo de generar una nueva conciencia lingüística que permita sensibilizar y empoderar a la comunidad universitaria para que utilice el catalán en la vida académica. Es preciso propiciar hábitos y actitudes favorables a la lengua catalana a fin de consolidarla como lengua necesaria y utilizada en la docencia, la investigación, la transferencia y difusión del conocimiento, la gestión y la administración, la comunicación y la representación institucional. En la primera parte del Plan se efectúa esta redefinición; se fijan sus objetivos, sus ámbitos de aplicación y sus destinatarios, y se reflexiona acerca de las necesidades organizativas para los seis años de vigencia de este plan. Además, lógicamente, se presenta una explicación y una valoración de los antecedentes, del marco normativo y del contexto político y social, ya que, por un lado, nunca deben perderse los orígenes si se quiere preservar la coherencia lingüística y, por otro, sabemos que los marcos normativos y los contextos siempre han ido modulando la situación de la lengua catalana en las universidades.

El II Plan de dinamización lingüística no solo recoge el poso de años de buen trabajo de los Servicios Lingüísticos de la UB, que han sido una pieza clave para asegurar la indispensable continuidad en el impulso de políticas lingüísticas, sino que basa su actuación en el conocimiento y la experiencia de las personas que trabajan en ella. La vocación cotidiana de estos grandes profesionales de la dinamización, la formación y el asesoramiento lingüísticos, junto con un compromiso firme en la defensa de la calidad lingüística de

la UB, han hecho de los Servicios Lingüísticos la piedra angular de la política lingüística universitaria. Ahora bien, la política lingüística universitaria es muy transversal y afecta al resto de las políticas sectoriales universitarias: todo el mundo tiene que sentirse interpelado cuando se impulsan políticas lingüísticas para proteger la lengua propia de la Universidad de Barcelona. De ahí que, en la segunda parte del Plan, se enumeren los agentes activos implicados en la dinamización lingüística y en la implementación de la política lingüística de la UB, así como otros agentes indirectos que son primordiales, aunque no suelen tener entre sus funciones explícitas tareas de dinamización lingüística. La coordinación entre todos estos agentes es fundamental si se quieren alcanzar los objetivos y desarrollar las acciones del Plan.

La tercera parte del II Plan de dinamización lingüística incluye más de una treintena de acciones con una voluntad claramente dinamizadora, como acciones para incrementar directamente el uso de la lengua; para favorecer y dar valor a la calidad lingüística; para prestigiar el catalán y visibilizarlo como lengua apta para cualquier uso universitario; para generar nuevas actitudes lingüísticas y romper con determinados prejuicios; para sensibilizar a la comunidad de la UB respecto a la necesidad de consolidar el catalán como lengua propia y de prestigio universitario; para preservar los derechos lingüísticos de la comunidad universitaria, o para coordinar a los agentes de la UB involucrados en la dinamización lingüística. Se trata de acciones pretendidamente heterogéneas, dada la enorme casuística lingüística, que se dirigen a diversos colectivos, órganos y unidades de la UB con el fin de reforzar la lengua catalana e intensificar su uso.

El II Plan de dinamización lingüística nace con la firme intención de ser una herramienta indispensable para normalizar la lengua catalana en todas las actividades académicas y para impulsar políticas lingüísticas que traten de revertir, con coraje, la situación de lengua minorizada en que se encuentra hoy el catalán. Potenciar y fortalecer la lengua catalana es responsabilidad de los órganos de gobierno y de toda la comunidad de la UB, y debe hacerse, como propone este plan, desde la convicción de que nuestra lengua milenaria es la propia y de uso normal y preferente de nuestra universidad centenaria.

Barcelona, julio de 2025

JORDI MATAS DALMASES

Coordinador del II Plan de dinamización lingüística

I. INTRODUCCIÓN

En este apartado se explicitan los antecedentes y el punto de partida del II Plan de dinamización lingüística de la Universidad de Barcelona, así como el marco normativo y de referencia en el que se inscribe. También se reflexiona sobre el concepto de *dinamización lingüística* que ha permitido articularlo y se indican los objetivos que persigue, los ámbitos en los cuales debe aplicarse, los destinatarios a los que se dirige, las necesidades organizativas detectadas y su vigencia.

1.1. Antecedentes, punto de partida y contexto

En marzo de 1989, la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Barcelona aprobó el Plan de normalización de la Universidad de Barcelona y, posteriormente, en 1990, se aprobó el Plan de dinamización lingüística de la Universidad de Barcelona. Aquellos primeros planes, absolutamente pioneros en el ámbito de la política lingüística universitaria, preveían muchas actuaciones sobre la lengua (el *corpus*), dado que faltaban muchos recursos y servicios lingüísticos para poder normalizar la lengua catalana dentro de la UB: elaboración de criterios lingüísticos y modelos de documentos, sobre todo administrativos; creación de terminología básica, especialmente para la docencia y para las tareas de administración y gestión; formación lingüística del personal universitario; y apoyo para la corrección y traducción de

la documentación docente y administrativa, entre otros. En cuanto a las actuaciones sobre el uso (el *estatus*), el Plan de dinamización tenía como «objetivo fundamental potenciar al máximo el uso de la lengua catalana en las situaciones formales profesionales propias (la docencia, la investigación, la administración y gestión de la información) a fin de que se convierta de forma natural en la lengua propia de la Universidad de Barcelona».

Así pues, todas las actuaciones previstas se alineaban básicamente con tres objetivos: *a)* informar y hacer el seguimiento del Plan; *b)* informar sobre los servicios de la UB destinados a la normalización y la distribución de los recursos elaborados; *c)* llevar a cabo «la animación lingüística propiamente dicha», en palabras textuales de ese plan. En este contexto, uno de los esfuerzos más relevantes que se plantearon fue crear también una *estructura organizativa* dentro de la UB que permitiera implementar todos estos objetivos: una red de dinamización que involucrase a las divisiones administrativas de entonces, los tres colectivos universitarios, y la coordinación entre los servicios lingüísticos (el antiguo Servicio de Lengua Catalana, ahora Servicios Lingüísticos) y la Comisión de Política Lingüística de la UB. Dos ideas relevantes planeaban sobre esta estructura: la idea de trabajar en red y la flexibilidad organizativa de cada centro. Es aquí donde nacen las comisiones de dinamización lingüística de los centros (entonces llamadas *de normalización lingüística*) y la Red de Dinamización Lingüística (RDL) de la Universidad de Barcelona.

Es también el momento en que se crea el área de Sociolingüística y Dinamización (más adelante, de Dinamización y Sociolingüística), con personal técnico que se encarga de

coordinar la Red, detectar déficits en el uso de la lengua, proponer actuaciones para hallar soluciones, desarrollar campañas de dinamización y apoyar a los centros en las actividades que impulsan. Tanto desde el área como desde los centros, durante estos años se llevan a cabo, con la colaboración de estudiantes con becas de dinamización, multitud de actuaciones de promoción de la lengua y la cultura, muchas de las cuales siguen teniendo continuidad.

Con el paso de los años, y en lo que atañe a los centros, la dinamización lingüística ha tenido una concreción desigual, y los objetivos iniciales se han focalizado, en muchos casos, en actividades culturales de promoción de la lengua. El I Plan de dinamización lingüística se ha ido aplicando durante treinta y cinco años; los últimos, con menos conciencia explícita del contenido del documento aprobado en 1990. Además, la presencia o la ausencia de personal técnico lingüista en los diversos centros de la UB también ha generado un despliegue heterogéneo de aquel primer plan.

Treinta y cinco años después del primer plan, han cambiado muchas cosas en el ámbito universitario y en la política lingüística en general, pero, en especial, en la política lingüística universitaria, que obligan a repensar y actualizar la dinamización lingüística en la Universidad de Barcelona. Algunos de los cambios y factores más relevantes con claras implicaciones en la política lingüística de la Universidad, y más en concreto en la dinamización de la lengua catalana, son los siguientes:

- *La multiculturalidad y la internacionalización en el mundo universitario.* Un mundo multicultural y globalizado al mismo tiempo, junto con una vocación internacional de la

Universidad de Barcelona, obligan a encarar la política y la dinamización lingüísticas con unos parámetros muy distintos a los de treinta años atrás. Como bien se dice en la presentación del Plan de lenguas de la Universidad de Barcelona (2022-2025): «resulta imprescindible conjugar el multilingüismo propio del actual Espacio Europeo de Educación Superior con el compromiso de proteger, usar y promover la lengua propia de Cataluña».

- *La solidez y transparencia de la política lingüística en la UB.* El establecimiento de planes de lenguas en la UB a partir del año 2010, con el Plan de lenguas vigente hoy (2022-2025), ha dotado a la UB de una herramienta eficaz para implantar la política lingüística de la institución y hacer su seguimiento, mediante objetivos, acciones e indicadores en diferentes ámbitos y líneas estratégicas, más allá del resto del marco normativo (apartado 1.2). La publicación, también en 2022, del Plan de acogida de lengua y cultura catalana en la Universidad de Barcelona completa un marco de actuación propicio para dar un paso adelante más en la dinamización lingüística de la institución.
- *La corresponsabilidad creciente de los centros en la política y dinamización lingüísticas.* A lo largo de estos años, la implantación y consolidación de las comisiones de dinamización en cada centro (en muchos casos, delegadas de las juntas de facultad) ha convertido a los centros en interlocutores y agentes cada vez más activos y corresponsables en el seguimiento de las acciones de política lingüística y, sobre todo, en las actuaciones de dinamización lingüística, tanto dentro de cada centro como entre los diversos centros de la UB, a través de la Red de Dinamización Lingüística de la UB.

- *La descentralización de los Servicios Lingüísticos.* La implantación, a lo largo de estos años, de oficinas de los Servicios Lingüísticos en algunos campus o centros de la UB ha permitido una estrecha interrelación con los centros a los que dan servicio. La experiencia de estos años ha confirmado que este modelo facilita hacer el seguimiento de la implantación de las medidas de política lingüística y promover acciones de dinamización dentro de los centros (de forma complementaria a las que se impulsan desde la sección de Dinamización y Sociolingüística), detectar necesidades vinculadas a las particularidades de cada facultad y aprovechar oportunidades entre los diferentes agentes implicados, entre otros. Actualmente, hay oficinas de los Servicios Lingüísticos en el Campus Plaza Universidad, en el Campus Diagonal Sur, en el Campus Mundet y en la Facultad de Economía y Empresa.
- *Un extenso catálogo de servicios y recursos lingüísticos.* En estos momentos, fruto del trabajo realizado desde los Servicios Lingüísticos, existe una oferta muy amplia de servicios y recursos lingüísticos a disposición de la comunidad universitaria. La mayor parte de los recursos se elaboran dentro de la UB, pero también en colaboración con otras universidades catalanas, de Cataluña o del ámbito de la Red Vives.

Más allá del ámbito de la UB, cabe remarcar dos factores relevantes que afectan al sistema universitario y de investigación catalán, impensables años atrás, y que tienen una clara incidencia en las políticas lingüísticas propias y, por tanto, en la necesidad de plantear un nuevo plan de dinamización.

- *La política lingüística del sistema universitario y de investigación catalán.* La aprobación en 2022 del Plan de fortalecimiento de la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación es un impulso, a la vez que un compromiso, que exige avanzar con paso firme en las acciones de política y dinamización lingüística dentro de la universidad. Un ejemplo de ello es la *Guía para la elaboración de planes de incremento de la docencia en catalán en las universidades de Cataluña* (periodo 2023-2025), impulsada por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña y aprobada por el Consejo Interuniversitario de Cataluña en diciembre de 2023.
- *La política lingüística compartida con las universidades de los territorios de habla catalana.* Desde hace unos años, el conjunto de las universidades de estos territorios, bajo el paraguas de la Red Vives de Universidades, han establecido acuerdos y un marco de trabajo compartido, a pesar de todas las dificultades, que favorecen la implantación de determinadas políticas lingüísticas en las universidades y, por tanto, también en la UB. La Red Vives ha sido un agente clave de reflexión y dinamización lingüísticas en los Países Catalanes. Como consecuencia de esta reflexión, se aprobaron la Carta universitaria de la lengua, en julio de 2023, y el Plan de política lingüística de la Red Vives de Universidades 2025-2026, en enero de 2025.

Así pues, y como conclusión, se considera que ahora es un buen momento para repensar y fortalecer la dinamización lingüística en la Universidad de Barcelona mediante la elaboración de un nuevo plan que refleje la situación y las necesidades actuales, y que dote a la Universidad del mar-

co y las herramientas necesarias para llevar a cabo actuaciones y medidas pertinentes en este ámbito. Ahora bien, el punto de partida es muy distinto del Plan anterior: están, por un lado, los *antecedentes* del primer Plan de dinamización lingüística de la UB (1990) y, por otro, todos los *avances* en la política lingüística universitaria que han tenido lugar desde entonces, fruto, entre otros, de los citados factores, que se ponen de manifiesto en el II Plan de dinamización lingüística. Asimismo, se dispone de una *diagnosis previa* que los diferentes planes de lenguas y los indicadores lingüísticos establecidos desde hace años, por un lado, y las necesidades detectadas desde los centros, por otro, ofrecen como punto de partida y como hoja de ruta. A todo esto hay que sumarle un elevado número de *acciones y medidas implementadas*, desde la sección de Dinamización y Sociolingüística y desde las oficinas de los centros, relacionadas con la dinamización lingüística a lo largo de todos estos años de vida de las comisiones de dinamización lingüística. Este bagaje también forma parte del punto de partida de este plan, y recoger algunas de las acciones vigentes y ya implementadas en algún centro para ponerlas a disposición de toda la comunidad universitaria es también uno de los objetivos del II Plan de dinamización lingüística.

Por último, pero no por ello menos relevante, se ha de tener presente todo tipo de factores que configuran el contexto en el que están inmersas la política y la dinamización lingüísticas hoy en día. Los contextos políticos y sociales condicionan extraordinariamente la dinámica interna y la situación de la lengua catalana de las universidades, y siempre han ido modulando el liderazgo de la UB en materia de política lingüística. La constante sensibilidad lingüística que ha mostra-

do la Red Vives (en la Comisión de Lengua, en la Comisión Permanente y en el Consejo General) ha comportado que se hayan redactado varios documentos estratégicos (Carta universitaria de la lengua; Plan de política lingüística de la Red Vives de Universidades 2025-2026), organizado foros de reflexión y recogido datos sobre el uso de la lengua catalana en las universidades de la Red. Todas estas acciones han incidido en las universidades del territorio de la Red Vives y, especialmente, en la UB. Por otra parte, dentro del sistema universitario catalán está la voluntad, como se ha dicho, de asentar políticas lingüísticas homogéneas; el despliegue del Plan de fortalecimiento de la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación (junio de 2022), impulsado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, sigue esta línea y también interpela a los gobiernos de las universidades. Por último, hay instituciones académicas muy relevantes para el impulso de la lengua propia de Cataluña y que tienen una relación muy estrecha con las universidades. Así, es evidente que el Instituto Ramon Llull y, sobre todo, el Instituto de Estudios Catalanes reclaman que las universidades sean agentes activos de la dinamización lingüística.

La Universidad de Barcelona también debe ser especialmente sensible a la situación social de la lengua catalana. En la actualidad, los datos demoscópicos de las encuestas del Centro de Estudios de Opinión y, sobre todo, de la Encuesta de usos lingüísticos de la población de Cataluña dibujan una situación de clara emergencia lingüística. Las instituciones universitarias han de contribuir de forma inexcusable a generar una nueva conciencia lingüística, estimular normativas que normalicen la lengua catalana, ser lingüísticamente co-

herentes e impulsar una dinamización y una política lingüísticas firmes que consoliden el catalán como una verdadera lengua de prestigio universitario. Dinamizar la lengua catalana implica, por consiguiente, hacerla necesaria para desarrollar todas las actividades universitarias.

1.2. Marco normativo y de referencia

El marco normativo y de referencia para el establecimiento del II Plan de dinamización lingüística son, en primer lugar, las disposiciones lingüísticas de la normativa aplicable, que incluye, por un lado, el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006; la Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística; y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña; y, por otro, el Estatuto de la Universidad de Barcelona, su Reglamento de usos lingüísticos y otros textos que despliegan normativas en materia de política lingüística, entre los que merecen una mención especial los acuerdos de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Barcelona.

Más allá de estas disposiciones lingüísticas en la normativa vigente, es necesario tener en cuenta otros documentos que establecen el marco de referencia en el que se inserta el II Plan de dinamización lingüística. Se enumeran a continuación, clasificados según el ámbito de aplicación.

En el marco de la Universidad de Barcelona:

- Plan de lenguas de la Universidad de Barcelona 2022-2025 (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 13 de mayo de 2022).

- Plan de acogida de lengua y cultura catalana en la Universidad de Barcelona (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 13 de mayo de 2022).
- Plan de incremento de la docencia en catalán en la Universidad de Barcelona (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 14 de mayo de 2025).
- Reglamento de cada una de las facultades, en el que se hace referencia a la Comisión de Dinamización Lingüística, u órgano análogo, del centro (distintas fechas de aprobación).
- Reglamento de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Barcelona (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 12 de junio de 2013).
- Reglamento de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado contratado permanente de la Universidad de Barcelona: artículos 5.4, 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6 y 5.7 (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 13 de mayo de 2022).
- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado laboral temporal de la Universidad de Barcelona: artículo 5e (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 26 de abril de 2022).
- Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de profesorado lector de la Universidad de Barcelona: artículo 5e (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 28 de septiembre de 2023).
- Reglamento de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral: artículo 5.4 (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 8 de mayo de 2024).

- Reglamento del profesorado sustituto: convocatoria, gestión y permanencia en las bolsas de trabajo: artículo 5.2 (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 9 de octubre de 2024).
- Normativa de las revistas científicas de la Universidad de Barcelona (aprobada por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 13 de mayo de 2022).

En el marco del sistema universitario catalán:

- Acuerdo de 30 de junio de 2021 de los rectores de las universidades catalanas reunidas en la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP), en el marco del Compromiso contra la crisis educativa, en el cual se «fijó la cifra de un mínimo del 80 % en catalán de la docencia de cada grado, posgrado y máster» y que los estudios de grado se pudieran cursar íntegramente en catalán.
- Plan de fortalecimiento de la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación (junio de 2022), impulsado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña.
- Guía para la elaboración de planes de incremento de la docencia en catalán en las universidades de Cataluña (periodo 2023-2025), impulsada por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña y aprobada por el Consejo Interuniversitario de Cataluña (diciembre de 2023).
- Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña.

En el marco de la Red Vives de Universidades:

- Carta universitaria de la lengua. Principios y recomendaciones de política lingüística (aprobada en julio de 2023).
- Plan de política lingüística de la Red Vives de Universidades 2025-2026 (aprobado en fecha 28 de enero de 2025).

Así pues, el II Plan de dinamización lingüística de la UB no solo tiene como marco todos estos textos, sino que debe dialogar constantemente con ellos porque se interrelacionan, en especial, con el Plan de lenguas, el Plan de acogida y el Plan de incremento de la docencia en catalán en la UB.

Por último, se han de tener en cuenta las oportunidades de actuación que ofrece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), en relación con el uso de las lenguas (tal y como se recoge en el *Informe sobre la lengua* en la LOSU, elaborado por la Red Vives de Universidades en el año 2023 en la dinamización lingüística en algunos de los puntos que propone el II Plan de dinamización lingüística de la UB.

1.3. Concepto de *dinamización lingüística*

En la elaboración del II Plan de dinamización lingüística de la UB, se ha partido de un concepto de *dinamización lingüística* muy amplio. La transversalidad de la lengua en todos los ámbitos de la UB propicia una mirada sobre la dinamización muy extensa, lo cual permite aprovechar oportunidades que se abren en situaciones no pensadas *a priori* para la dinami-

zación. La cada vez mayor implicación de los centros y la presencia descentralizada de los Servicios Lingüísticos han favorecido aún más la percepción de que, de hecho, cualquier acción positiva llevada a cabo sobre la lengua tiene un componente de dinamización, de forma directa o indirecta.

La dinamización lingüística en la UB es el conjunto de actuaciones que se llevan a cabo para normalizar, impulsar, promocionar y prestigiar la lengua catalana en todas las actividades universitarias. La dinamización tiene que generar conciencia lingüística y debe sensibilizar y empoderar a la comunidad universitaria para utilizar el catalán en la vida académica. Dinamizar comporta propiciar hábitos y actitudes favorables a la lengua catalana, para consolidarla, como lengua propia de la UB, y como lengua necesaria y utilizada en la docencia, la investigación, la transferencia y difusión del conocimiento, la gestión y la administración, la comunicación y la representación institucional. Para llevar a cabo una buena dinamización de la lengua catalana, es preciso garantizar la coordinación de todos los agentes involucrados en la política lingüística universitaria de dentro y fuera de la UB.

Así, la lengua objeto del II Plan de dinamización lingüística de la Universidad de Barcelona es el catalán, dado que es la lengua propia de la UB y todavía está minorizada, sin detrimento de la consideración que merecen el aranés y la lengua de signos catalana (ya incluidos en el plan de lenguas). Por tanto, el Plan incluye objetivos y acciones encaminados a consolidar el catalán como lengua de uso y de prestigio universitario, incidiendo en las actitudes y apelando a superar prejuicios y cambiar hábitos y percepciones cuando sea necesario. El II Plan de dinamización de la UB exige reconsiderar presupuestos, renovar compromisos y prever líneas

de actuación para reforzar el catalán como lengua necesaria y completa en la universidad.

1.4. Objetivos

El II Plan de dinamización lingüística de la UB tiene, básicamente, tres grandes objetivos:

1. *Normalizar, promover e incrementar el uso de la lengua catalana en la Universidad de Barcelona, así como mejorar su calidad.* Se persigue la normalización, la promoción y el incremento del uso del catalán porque es la lengua propia y para que sea lengua de transmisión universitaria en todos los colectivos que forman la comunidad universitaria y en todos los ámbitos de uso (docencia; investigación; transferencia de conocimientos y divulgación; gestión y administración y servicios; comunicación; representación institucional). Se quiere poner el énfasis en los ámbitos de la actividad universitaria en los que la lengua propia de la UB es más deficitaria, así como en los ámbitos en los que el aumento del uso del catalán puede tener más impacto. Se trata de promover la mejora de la calidad en la expresión oral y escrita de la lengua catalana.
2. *Generar conciencia lingüística, incidir en las actitudes lingüísticas y sensibilizar a la comunidad de la UB para consolidar el catalán como lengua de prestigio universitario.* Es necesario que toda la comunidad universitaria sea consciente de la importancia de la lengua catalana como lengua de prestigio universitario. La Universidad de Barcelona ha de ser pionera en la reivindicación de un uso sin complejos del

catalán y en el empoderamiento del estudiantado, el personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión y administración y servicios (PTGAS) para preservar sus derechos lingüísticos, para cumplir la normativa sobre política lingüística y para que el catalán no sea una lengua minorizada.

3. *Fortalecer la coordinación de todos los agentes y órganos de la UB implicados en la implementación de la política lingüística y potenciar colaboraciones para la dinamización lingüística.* Más allá de los agentes identificados para llevar a cabo este tipo de acciones, ya que esta misión forma parte inequívoca de sus funciones (vicerrectorado u órgano competente, Comisión de Política Lingüística de la UB, facultades y comisiones de dinamización lingüística de los centros, y Servicios Lingüísticos, básicamente), se tiene que tomar conciencia de otros agentes potenciales de dinamización lingüística que pueden resultar clave en determinados ámbitos, pese a que no conste de forma explícita entre sus funciones la dinamización, dado que la lengua es un elemento transversal que afecta a todo lo que hace la comunidad universitaria. Este objetivo asegura la estructura para poder implementar el conjunto de acciones derivadas de la política lingüística de la Universidad, incluido este plan de dinamización.

1.5. Ámbitos de aplicación

El II Plan de dinamización lingüística prevé algunas acciones transversales, que afectan a todos los ámbitos de la Universidad de Barcelona, si bien propone, mayoritariamente, accio-

nes relacionadas directamente con alguno de los seis ámbitos siguientes:

- Docencia
- Investigación
- Transferencia de conocimientos y divulgación
- Gestión y administración y servicios
- Comunicación
- Representación institucional

1.6. Destinatarios

El II Plan de dinamización lingüística tiene como destinataria a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Barcelona (estudiantado, PDI y PTGAS), dado que las acciones que se proponen pueden afectar a toda la comunidad, miembros de alguno de los tres colectivos, servicios o unidades concretos, entidades del Grupo UB o centros adscritos.

Paralelamente, el II Plan de dinamización lingüística tiene otros destinatarios muy específicos: las comisiones de dinamización lingüística (CDL) de las distintas facultades de la UB. Como se verá en el apartado 2.3, los centros y sus CDL son agentes corresponsables en la implantación de las distintas acciones de política y dinamización lingüísticas. Por esta razón, el Plan, aparte de considerarlos agentes clave de dinamización, también los concibe como destinatarios específicos y les propone un catálogo de acciones para favorecer la dinamización lingüística en sus centros, especialmente en el ámbito de la docencia y la investigación.

1.7. Necesidades organizativas

Cuando se creó el Servicio de Lengua Catalana, en 1988, se diseñó una estructura de cinco áreas: Lenguaje Científico-técnico, Lenguaje Administrativo, Terminología, Formación Lingüística y Documentación. Más adelante, a principios de los años noventa, se incorporaron la de Sociolingüística y la de Dinamización. A partir de los 2000, con la transformación del Servicio de Lengua Catalana en Servicios Lingüísticos, estas siete áreas se reorganizaron en tres secciones: Asesoramiento Lingüístico y Terminología, Formación y Documentación, y Sociolingüística y Dinamización (que posteriormente se denominó Dinamización y Sociolingüística). Esta estructura, basada en estas tres actividades de los Servicios Lingüísticos de la UB, funciona *de facto* desde hace muchos años, pero hoy todavía carece de un reconocimiento formal y, por tanto, actúa gracias al voluntarismo personal. Con la creación del II Plan de dinamización lingüística se quiere incidir en la identificación formal de las personas responsables de cada una de las secciones a fin de mejorar su funcionamiento y cumplir los objetivos de la dinamización con la máxima eficacia.

Por un lado, para poder implementar este nuevo plan, convendría reforzar la sección de Dinamización y Sociolingüística de los Servicios Lingüísticos, puesto que sus atribuciones, al igual que las de la sección de Formación y Documentación, ya se incrementaron con el Plan de acogida de lengua y cultura catalana en la Universidad de Barcelona de mayo de 2022, y ahora volverán a incrementarse con la redefinición de la dinamización lingüística de este plan. Se debería, por tanto, incorporar un nuevo técnico o técnica en

dinamización lingüística para llevar a cabo funciones de apoyo, coordinación y desarrollo de campañas, y otro técnico o técnica especializado en sociolingüística y en estudios y obtención de indicadores lingüísticos, así como un técnico o técnica de formación que asuma las tareas derivadas del II Plan de dinamización lingüística.

Por otra parte, como ya se ha dicho, desde hace muchos años se han implantado oficinas de los Servicios Lingüísticos en algunos campus o centros de la UB. Esta descentralización ha generado una estrecha interrelación con los centros y, al mismo tiempo, una actividad de dinamización lingüística más eficaz. Con el nuevo Plan de dinamización lingüística, se debería poder llegar mejor a todas las facultades y, así, prever la presencia de oficinas en centros que ahora no reciben la atención necesaria y cuyas necesidades particulares difícilmente pueden detectar los Servicios Lingüísticos.

Actualmente, la oficina de los Servicios Lingüísticos del Campus Plaza Universidad atiende a cuatro facultades (Filología y Comunicación, Matemáticas e Informática, Filosofía, y Geografía e Historia), la del Campus Diagonal Sur también está vinculada a cuatro facultades (Biología, Física, Química, y Ciencias de la Tierra), la del Campus Mundet da servicio a dos facultades (Educación y Psicología), y la de la Facultad de Economía y Empresa se dedica plenamente a ese centro. Dado que en cada oficina trabaja una sola persona, en algunos casos les es imposible atender de forma satisfactoria a todos los centros que tienen vinculados y convendría reducir su número. Además, las facultades de Derecho, Bellas Artes, Medicina y Ciencias de la Salud, Farmacia y Ciencias de la Alimentación, Enfermería, e Información y Medios Audiovisuales no están vinculadas a ninguna oficina, cosa que ge-

nera un desequilibrio muy significativo. Para poder mejorar el servicio en estas facultades y llevar a cabo nuevas acciones vinculadas a la dinamización lingüística, deberían crearse un mínimo de cuatro nuevas oficinas descentralizadas de los Servicios Lingüísticos: una en Derecho; otra en el Campus Bellvitge (Medicina y Enfermería); otra para Farmacia, Campus Torribera de la Alimentación, y Medicina y Enfermería del Campus Clínic, y otra para el Campus Raval. Este es un modelo que, como señalan los decanos de los centros que lo han experimentado y como se ha comprobado desde los Servicios Lingüísticos, permite seguir la implantación de las medidas de política lingüística, posibilita detectar necesidades vinculadas a cada facultad, potencia la calidad lingüística de los centros y favorece la dinamización lingüística tal como debemos entenderla hoy.

1.8. Vigencia y seguimiento

El II Plan de dinamización lingüística de la Universidad de Barcelona es sexenal (de septiembre de 2025 a agosto de 2031). A lo largo de este periodo, se prevé hacer un seguimiento de las actuaciones en las que se concreten cada una de las diversas acciones propuestas. La Comisión de Política Lingüística, por medio de su Comisión Permanente, ha de velar por que se hagan efectivas las actuaciones y es responsable del seguimiento del Plan.

2. AGENTES IMPLICADOS EN LA DINAMIZACIÓN LINGÜÍSTICA

La Universidad de Barcelona dispone de diversos órganos y servicios encargados de la política lingüística de la institución y, por consiguiente, también de la dinamización de la lengua, en especial en los usos institucionales que les son propios. Se trata de agentes que explícitamente tienen atribuida esta tarea entre sus funciones, sea desde un punto de vista político o técnico:

- El vicerrectorado u órgano competente en materia de política lingüística
- La Comisión de Política Lingüística (CPL) de la Universidad de Barcelona
- Los Servicios Lingüísticos de la Universidad de Barcelona y, sobre todo, la sección de Dinamización y Sociolingüística y las oficinas de los centros
- La Red de Dinamización Lingüística (RDL) de la Universidad de Barcelona
- Las comisiones de dinamización lingüística (CDL) de los centros

Ahora bien, para llevar adelante el II Plan de dinamización lingüística, hacen falta una serie de colaboradores necesarios o agentes indirectos que son clave, aunque no suelen tener explícitas, entre sus funciones, tareas de dinamización lingüística: desde unidades administrativas generales y servi-

cios transversales hasta agentes diversos dentro de los centros (apartado 2.6). Sin estos agentes, la mayoría de las acciones propuestas no podrían implementarse de forma satisfactoria.

2.1. Vicerrectorado u órgano competente en materia de política lingüística

En cuanto al vicerrectorado u órgano competente en materia de política lingüística, en él recae normalmente la delegación de la presidencia de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Barcelona y la responsabilidad de las políticas lingüísticas y de los Servicios Lingüísticos, así como de las relaciones institucionales con los organismos que trabajan en el ámbito de la lengua (Comisión de Política Lingüística del Consejo Interuniversitario de Cataluña, Comisión de Lengua de la Red Vives de Universidades y participación en el Instituto Ramon Llull, entre otros). Entre sus funciones destaca el fomento de la lengua catalana en el campo investigador, docente y administrativo; la promoción de la lengua catalana en todos los ámbitos de conocimiento; el fomento y estudio de la lengua catalana; la promoción de la formación y el asesoramiento multilingües, y el control del cumplimiento de la normativa en materia de política lingüística.

2.2. Comisión de Política Lingüística de la UB

La Comisión de Política Lingüística (CPL), creada en 1985, es, de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento de 2013, «un órgano colegiado que debe proponer las directrices en ma-

teria de política lingüística y que debe impulsar la lengua catalana en los terrenos investigador, docente y administrativo». Como comisión delegada del Consejo de Gobierno, la preside la rectora o rector, o en quien se delegue. En sus sesiones, la Comisión ha aprobado una serie de acuerdos sobre usos y requisitos lingüísticos en el acceso del personal, para desarrollar la normativa pertinente.

La CPL dispone de un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 12 de junio de 2013, que regula su composición, sus competencias y sus normas de funcionamiento, entre otros aspectos. La aprobación del II Plan de dinamización lingüística puede ser una buena ocasión para plantearse la actualización del reglamento, con vistas a asegurar que estén presentes todos los centros (con voz y voto), reforzar su corresponsabilidad y mejorar los mecanismos de coordinación entre todos los agentes implicados en las acciones de política lingüística en la UB. Asimismo, convendría garantizar la presencia en la CPL de la jefa o jefe de los Servicios Lingüísticos y de las personas responsables de las tres secciones de los Servicios Lingüísticos.

2.3. Comisiones de dinamización lingüística de los centros

Dentro de los diferentes centros de la UB, existe una comisión de dinamización lingüística (CDL), generalmente delegada de la junta de facultad correspondiente, que tiene asignadas, entre otras, las funciones de dinamización y la implementación de las acciones de política lingüística en los centros. Estas CDL vehiculan actuaciones y procesos de tra-

bajo, de acuerdo con el vicerrectorado u órgano competente en política lingüística, que se elevan a la Red de Dinamización Lingüística y a la Comisión de Política Lingüística de la UB. En el reglamento de cada facultad debería recogerse la naturaleza, la composición y las funciones de la CDL del centro.

Un análisis cualitativo de todos los reglamentos de centro vigentes en la actualidad permite observar cierta disparidad en el conjunto de las CDL: desde la misma denominación o la naturaleza como comisión delegada de la junta de facultad hasta la composición y las funciones asignadas. La aprobación del II Plan de dinamización lingüística supone también un buen momento, pues, para plantear una armonización de las CDL, a través de un reglamento marco, de cara a establecer unos requisitos mínimos y unas recomendaciones de buenas prácticas. Es pertinente una reflexión en torno a la necesidad de que sea una comisión delegada de la junta de facultad, que esté presidida por un miembro del equipo decanal, que tenga una representación de los diversos colectivos de la facultad, que la persona responsable de la oficina de los Servicios Lingüísticos en el centro sea miembro nato y que tenga funciones relacionadas con los objetivos del Plan de dinamización lingüística.

2.4. Red de Dinamización Lingüística

La Red de Dinamización Lingüística (RDL) se creó en 1992 con el fin de sistematizar armónicamente las acciones encaminadas a estimular el uso de la lengua catalana en la docencia, la investigación, la administración y la gestión universi-

tarias en todos los centros de la UB. La preside quien ocupa también la presidencia de la Comisión de Política Lingüística y forman parte de ella las personas que presiden las comisiones de dinamización lingüística de cada centro, la jefa o jefe de los Servicios Lingüísticos, la persona responsable de la sección de Dinamización y Sociolingüística de los Servicios Lingüísticos, y las personas responsables de las oficinas de los Servicios Lingüísticos de los campus o centros de la UB.

La RDL no es un órgano colegiado constituido formalmente y, por tanto, no tiene ni una composición ni unas funciones predeterminadas. Este hecho dificulta, en ocasiones, identificar con claridad qué papel debe tener en la interlocución con las CDL de centro y cómo se interrelaciona con la Comisión de Política Lingüística de la UB. En el marco del II Plan de dinamización lingüística, se pretende incidir en el papel de la RDL como espacio de trabajo y reflexión de todas las CDL, los Servicios Lingüísticos y el vicerrectorado u órgano competente, con el objetivo de coordinar actividades y acciones de las comisiones y hacer propuestas de los centros dirigidas a la CPL. La aprobación de este plan debe comportar la elaboración de un reglamento de la RDL, en cuanto órgano colegiado, que defina su composición y sus funciones.

2.5. Servicios Lingüísticos

De acuerdo con el artículo 6.5 del Estatuto de la Universidad de Barcelona de 2003, los Servicios Lingüísticos tienen por misión promover la formación y el asesoramiento multilingües para las actividades institucionales, académicas, técnicas

y administrativas de la comunidad universitaria. Además de contribuir a la plena normalización lingüística del catalán, se ocupan de revisar y traducir textos institucionales, de docencia y de investigación en catalán, español, inglés y otras lenguas; elaborar recursos para la mejora de la calidad lingüística; resolver consultas lingüísticas y terminológicas; vehicular quejas sobre los derechos lingüísticos de miembros de la comunidad universitaria; responder a dudas sobre el uso de las lenguas en la vida académica; obtener indicadores sobre el uso de las lenguas en la universidad, e implementar el programa de acogida lingüística y cultural a personas recién llegadas de los distintos colectivos y al estudiantado de movilidad entrante, para iniciarlos en la comprensión oral y escrita del catalán y acercarlos a la cultura catalana. Asimismo, los Servicios Lingüísticos ofrecen cursos de catalán de los niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas, mediante diferentes modalidades de aprendizaje, tanto presenciales como virtuales. También imparten cursos especializados (lenguaje jurídico, cursos de formación para el PTGAS y microcredenciales, entre otros). Por medio de los centros de autoaprendizaje, proporcionan servicios y recursos para ayudar a adquirir las competencias lingüísticas en diferentes lenguas, incluida la catalana.

Desde 1995, y de forma progresiva, los Servicios Lingüísticos han ido creando oficinas descentralizadas en algunas facultades o campus de la UB. Esta presencia en los centros es, como se ha dicho, un elemento clave para detectar desde la proximidad necesidades lingüísticas de los distintos colectivos, sobre todo del estudiantado y el profesorado; descubrir posibilidades de intervención y dinamización lingüística; dar apoyo técnico al equipo decanal y a la CDL de la que forman

parte, en acciones relacionadas con la política lingüística y la dinamización lingüística del centro; tejer complicidades con diversos agentes de las facultades (incluidos los servicios transversales que están presentes) a la hora de implementar actuaciones de dinamización; hacer llegar de forma efectiva los servicios y los recursos lingüísticos disponibles, etc. Esta proximidad permite acumular un conocimiento de cada facultad que difícilmente se podría conseguir desde la distancia y sin la mirada transversal que permite la convivencia. Actualmente, hay oficinas en el Campus Plaza Universidad, en el Campus Diagonal Sur, en el Campus Mundet y en la Facultad de Economía y Empresa. La aprobación del II Plan de dinamización lingüística, como se ha propuesto, requiere dotar a cada centro o campus de una oficina descentralizada de referencia de los Servicios Lingüísticos, además de reforzar la sección de Dinamización y Sociolingüística con más personal técnico (un técnico o técnica de dinamización y un técnico o técnica de sociolingüística).

2.6. Otros agentes

Como ya se ha dicho, para que el II Plan de dinamización lingüística de la UB tenga éxito, son precisos una serie de agentes que no necesariamente tienen entre sus funciones, de manera explícita, tareas de dinamización lingüística, pero que son colaboradores necesarios o agentes indirectos. Sin estos agentes, la mayoría de las acciones propuestas no pueden implementarse de forma satisfactoria. Distinguimos, por un lado, unidades administrativas y servicios generales y transversales; por otra parte, agentes diversos tanto dentro

de los centros de la UB como en los centros adscritos; y, por último, otros que también están vinculados a la UB y que no forman parte de los grupos anteriores.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS GENERALES Y TRANSVERSALES DE LA UB

- Agencia de Políticas y de Calidad (APC)
- Agencia de Posgrado
- Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ATIC)
- Becas y Ayudas al Estudiante
- Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
- Comunicación: Audiovisuales, Comunicación Institucional, Desarrollo Web, Imagen Corporativa y Marketing, y Nuevos Formatos
- Contratación Administrativa
- Escuela de Doctorado
- Formación de PTGAS
- Gabinete Técnico del Rectorado
- Gestión Académica
- Instituto de Desarrollo Profesional (IDP)
- Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI)
- Planificación Académico-docente
- Ediciones UB
- Servicio de Atención al Estudiante (SAE)
- Servicios Jurídicos y Convenios
- Unidad de Cultura Científica e Innovación (UCC+i)

AGENTES DENTRO DE LOS CENTROS DE LA UB Y LOS CENTROS ADSCRITOS

- Administración de centro
- Comisión de estudiantes de centro
- Comisiones de máster y coordinaciones de máster
- Consejos de estudios y jefes de estudios
- Coordinación de trabajos finales de grado
- Coordinación del plan de acción tutorial (PAT), profesorado tutor y estudiantado tutor
- Oficina de relaciones internacionales o PTGAS responsable correspondiente
- Oficina o PTGAS responsable de prácticas
- Secretarías de estudiantes y docencia
- Técnico o técnica de comunicación de centro
- Técnico o técnica de calidad de centro

MÁS AGENTES VINCULADOS A LA UB

- Consejo de Doctorandos y Doctorandas
- Consejo del Estudiantado
- Entidades del Grupo UB

3. ACCIONES DE DINAMIZACIÓN LINGÜÍSTICA PREVISTAS

El hilo conductor de las diversas acciones contempladas en el II Plan de dinamización lingüística es cada uno de los tres objetivos que se establecen en el apartado 1.4. Dentro de cada objetivo, las acciones pueden ir dirigidas a distintos ámbitos (docencia, investigación; transferencia de conocimientos y divulgación; gestión y administración y servicios; comunicación; representación institucional) y a varios colectivos (estudiantado, PDI y PTGAS).

En la mayoría de los casos, las acciones propuestas en el Plan dirigidas a las comisiones de dinamización lingüística pretenden ser un catálogo de posibles actuaciones para que puedan implementarse de acuerdo con las características e idiosincrasias de cada facultad. Muchas de las acciones propuestas son nuevas, pero otras ya se han implementado desde hace años en algunos centros. También se ha de tener en cuenta que, en ocasiones, una determinada acción puede estar relacionada con más de un objetivo, aunque se haya elegido uno como prioritario.

Objetivo 1. Normalizar, promover e incrementar el uso de la lengua catalana en la Universidad de Barcelona, así como mejorar su calidad

Acción 1.1

Impulsar iniciativas que promuevan la disponibilidad de recursos y materiales docentes de referencia en catalán, elaborados por profesorado de la UB.

Garantizar que el *software* de uso esencial o habitual en la docencia esté disponible en catalán.

Impulsar el uso de un repositorio digital de material docente universitario en catalán.

Detectar, desde los centros y desde Ediciones de la Universidad de Barcelona, qué fuentes de referencia básica para los diferentes ámbitos de especialidad, con fines docentes y de transferencia de conocimientos es importante que estén disponibles en catalán.

Acción 1.2

Incentivar y promover la creación de recursos terminológicos en catalán vinculados directamente a la docencia y a la gestión universitaria.

Crear recursos terminológicos a partir de materiales docentes preexistentes elaborados por profesorado o a partir de sinergias entre distintos servicios y unidades de la UB.

Extraer la terminología de los planes docentes y otros materiales con contenido especializado relacionados con la docencia, y recuperar la terminología relevante para la docencia incluida en determinadas publicaciones de Ediciones UB.

Detectar los ámbitos de especialidad de la UB que carecen de recursos terminológicos y crear recursos nuevos para los ámbitos con necesidades terminológicas específicas.

Crear una red de especialistas que pueda asesorar a los Servicios Lingüísticos en el establecimiento de la terminología especializada.

Acción 1.3

Promover acciones formativas dirigidas al profesorado, destinadas a mejorar la calidad lingüística y a difundir los recursos lingüísticos y terminológicos, generales y de especialidad, tanto internos de la UB como externos, que tiene a su disposición para impartir docencia en catalán con una buena calidad lingüística.

Acción 1.4

Incorporar en la normativa de redacción de planes docentes la perspectiva y aspectos lingüísticos.

Incorporar en los planes docentes de las asignaturas de grado y máster referencias bibliográficas en catalán.

Acción 1.5

Incentivar el uso de la lengua catalana en las actividades de divulgación científica.

Hacer que la lengua catalana esté más presente en las jornadas de investigación y divulgación de doctorado, en las presentaciones de tesis, etc., ya sea con el reconocimiento de las mejores presentaciones hechas en catalán o con alguna actividad dinamizadora o de reflexión llevada a cabo en este marco.

Elaborar argumentario para promover el catalán en la divulgación científica.

Llevar a cabo actividades formativas en colaboración con la Unidad de Cultura Científica e Innovación.

Fomentar que los grupos de investigación en los que el investigador o investigadora principal es parte del PDI de la UB dispongan de su página web en catalán.

Acción 1.6

Incluir y promover la presencia del catalán en los congresos internacionales u otras actividades públicas de investigación. Garantizar la presencia del catalán en la presentación y la clausura de los congresos internacionales o en otras actividades públicas de investigación que organice la UB, independientemente de la lengua o lenguas que se utilicen.

Favorecer la presencia del catalán en conferencias, ponencias o comunicaciones en los congresos internacionales organizados por la UB, mediante soluciones híbridas que visibilicen la lengua catalana y que permitan darle prestigio como lengua de investigación de calidad.

Acción 1.7

Incrementar el número de publicaciones en catalán de la UB y, en el caso de Ediciones UB, involucrar al profesorado responsable de las diferentes líneas de especialización.

Promover la versión catalana de los textos publicados que tengan una incidencia directa en la docencia y la divulgación, e incidir especialmente en los ámbitos y disciplinas con menor presencia de la lengua catalana.

Promover artículos en catalán del catálogo de revistas científicas de la UB e incrementar su número.

Velar por que las revistas de la UB cumplan los requisitos lingüísticos recogidos en la normativa.

Promover que las aplicaciones incluyan la lengua de redacción de los artículos.

Acción 1.8

Ofrecer acciones formativas dirigidas a los estudiantes para una redacción de calidad de los trabajos finales de grado, de los trabajos finales de máster y de las tesis doctorales escritos en catalán.

Promover premios para las investigaciones en catalán llevadas a cabo por el estudiantado de grado, máster o doctorado.

Difundir en catalán los trabajos académicos y las tesis (defendidas o en curso) o los proyectos de tesis, independientemente de la lengua de redacción.

Acción 1.9

Promover el conocimiento de la lengua catalana entre el estudiantado proveniente de fuera del ámbito catalanohablante, tanto de grado como de máster o de doctorado, y facilitar la mejora del conocimiento de la lengua catalana entre todo el estudiantado de la UB mediante cursos temáticamente específicos y otras actividades formativas, en especial en los grados estratégicos y en los másteres habilitadores.

Acción 1.10

Acompañar al profesorado que tiene que acreditar conocimientos de lengua catalana, tanto desde los centros como desde los Servicios Lingüísticos, en el proceso de aprendizaje y acreditación, y acompañar al PDI en la mejora de sus

conocimientos de catalán y en el perfeccionamiento de su capacidad discursiva.

Garantizar el conocimiento de la lengua catalana entre el profesorado, especialmente en lo relativo a las acreditaciones de lengua exigidas para la obtención de plazas.

Hacer un acompañamiento especial al profesorado de nuevo acceso procedente de fuera del dominio lingüístico catalán.

Organizar actividades formativas que permitan mejorar la calidad lingüística del PDI e incrementar el número de docentes que obtienen el nivel C2 de catalán.

Acción 1.11

Promover la mejora del conocimiento de la lengua catalana entre el PTGAS.

Incrementar la formación en lengua catalana en la oferta formativa general de los Servicios Lingüísticos o de los cursos específicos ofrecidos por la Unidad de Formación de PTGAS.

Incrementar, si procede, la oferta de pequeñas píldoras lingüísticas en los cursos de formación organizados por la Unidad de Formación de PTGAS.

Favorecer, con una formación de horas adicionales, la adquisición de conocimientos del nivel C2 de catalán entre el PTGAS.

Acción 1.12

Garantizar que en el plan de comunicación de la UB y la guía de uso de las redes sociales de la UB se haga referencia a los

usos lingüísticos de la UB y a la importancia estratégica de estas herramientas para la dinamización del catalán.

Incluir en los planes de comunicación de los centros la referencia a los usos lingüísticos de la UB.

Acción 1.13

Organizar actividades culturales, tanto de ámbito general como en los centros, en las cuales la lengua catalana tenga un papel preponderante, y aprovechar el marco de diversidad lingüística de la comunidad universitaria (por ejemplo, premios literarios, clubes de lectura y encuentros con escritores, exposiciones, wikimaratonés, juegos lingüísticos, lecturas multilingües, etc.).

Acción 1.14

Incorporar las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial en los procesos de dinamización lingüística.

Objetivo 2. Generar conciencia lingüística, incidir en las actitudes lingüísticas y sensibilizar a la comunidad de la UB para consolidar el catalán como lengua de prestigio universitario

Acción 2.1

Velar anualmente, desde los centros de la UB y desde los centros adscritos, por la correcta compleción de los datos sobre la lengua de la docencia de sus enseñanzas (grados y másteres).

Asegurar, con el apoyo técnico de los Servicios Lingüísticos, la transparencia lingüística de la docencia y la seguridad lingüística de estudiantes y docentes, y, de este modo, cumplir la normativa de usos lingüísticos de la UB.

Velar por la difusión y la promoción en catalán de los estudios de grado y máster, independientemente de la lengua de la docencia.

Utilizar la lengua catalana en todas las acciones promocionales presenciales, virtuales o a través de publicaciones o redes sociales.

Acción 2.2

Informar al estudiantado de sus derechos lingüísticos, y de los conceptos de *transparencia lingüística* y *seguridad lingüística*, en lo que se refiere a la lengua de la docencia.

Informar al estudiantado de grado de nuevo acceso, en las jornadas de bienvenida organizadas por los centros; al de máster, antes de matricularse, y al de movilidad entrante (internacional y estatal), antes de llegar a la universidad y en la jornada de bienvenida, acerca de la transparencia lingüística aplicada a la lengua de la docencia.

Acción 2.3

Informar al PDI y al PTGAS vinculado con el área académica sobre los conceptos de *transparencia lingüística* y *seguridad lingüística*, en lo que se refiere a la lengua de la docencia, y de los usos lingüísticos en relación con la docencia. Informar sobre los aspectos mencionados, especialmente al PDI que se incorpora a la UB por primera vez, y, desde los centros,

hacer un recordatorio a todo el PDI al principio de cada cuatrimestre.

Responsabilizarse, desde los centros, de la obligatoriedad de informar correctamente sobre la lengua de la docencia en la aplicación GR@D para todas las actividades de cada grupo clase, dado que así se garantizan, por un lado, los derechos del estudiantado y la seguridad lingüística de los docentes, y, por otro, la fiabilidad de los datos a partir de los cuales se obtienen algunos de los indicadores lingüísticos previstos en los contratos programa de las facultades y que reclama anualmente la Generalitat de Cataluña.

Informar, desde los consejos de estudios o desde las comisiones de máster, al PDI de cada enseñanza sobre los usos lingüísticos que afectan al ámbito académico, especialmente en lo relativo al uso de la lengua en los exámenes y los materiales docentes, para garantizar los derechos del estudiantado.

Acción 2.4

Incluir en el plan docente de cada asignatura, y también en el curso de bienvenida a los estudiantes de grado de nuevo acceso, una referencia sobre la normativa en relación con el uso de la lengua de la docencia y la lengua de los exámenes o actividades evaluadoras, para garantizar los derechos y deberes lingüísticos tanto del estudiantado como del profesorado.

Aprobar, la Comisión de Política Lingüística de la UB, un breve texto sobre los usos lingüísticos que se ha de incorporar por defecto en todos los planes docentes generados desde el GR@D.

Acción 2.5

Promover campañas de sensibilización sobre los derechos y deberes del estudiantado y el PDI en relación con los usos lingüísticos en la docencia universitaria y sobre buenas prácticas lingüísticas del profesorado en el aula. Adecuar el material a cada uno de los colectivos: estudiantado (versión para estudiantado local y versión para estudiantado de movilidad), PDI (especialmente, jefes de estudios y coordinaciones de máster, y coordinaciones de PAT) y PTGAS (de las secretarías de estudiantes y docencia o vinculado al área académica).

Realizar campañas propias en redes sociales y en puntos estratégicos de los centros, así como difundir campañas de otras instituciones (Generalitat de Cataluña, Red Vives de Universidades, etc.).

Acción 2.6

Diseñar campañas para sensibilizar y concienciar sobre el uso de la lengua catalana como lengua propia de la Universidad, y para desmontar tópicos y superar prejuicios sobre la posibilidad de utilizar el catalán con normalidad en la vida universitaria, dirigidas a cada uno de los colectivos.

Realizar campañas específicas para miembros de la comunidad universitaria (PDI o estudiantado) procedentes de fuera del ámbito lingüístico catalán.

Integrar estas campañas en los planes de acogida del PTGAS y a través de la formación para PTGAS.

Acción 2.7

Hacer llegar al estudiantado de máster y doctorado, sobre todo al estudiantado local, argumentos favorables para el uso

del catalán en los trabajos finales de máster y en las tesis doctorales. En el caso de los másteres, poner énfasis en el estudiantado de másteres habilitadores.

Acción 2.8

Promover y fomentar el uso de la terminología especializada en lengua catalana.

Hacer llegar al profesorado argumentos para el uso de la terminología en catalán en la impartición de la docencia y en la divulgación (sin dejar de lado estrategias de convivencia con la terminología en inglés, si procede).

Organizar talleres (generalistas y por ámbitos de especialidad) o actividades afines para fomentar el conocimiento de la terminología catalana entre el profesorado. Poner énfasis en el profesorado de nuevo acceso.

Acción 2.9

Elaborar y promover un documento sobre los usos lingüísticos de la investigación en la UB y en el Grupo UB.

Acción 2.10

Velar, desde las administraciones de centro, por el cumplimiento del Reglamento de usos lingüísticos por parte tanto del PTGAS como de los distintos servicios contratados (servicios de restauración, de copistería, etc.).

Organizar sesiones informativas y formativas sobre el Reglamento de usos lingüísticos y sobre buenas prácticas lingüísticas.

Hacer un seguimiento del cumplimiento de las cláusulas lingüísticas contenidas en los pliegos de condiciones de contratación.

Acción 2.11

Incluir en las becas de colaboración UB del estudiantado con servicios y unidades de la UB que prestan atención al público el nivel C1 de catalán como requisito mínimo y el C2 como mérito, para garantizar el cumplimiento de la normativa de usos lingüísticos y, a la vez, preservar los derechos lingüísticos de la comunidad universitaria.

Acción 2.12

Promover acciones de reconocimiento a miembros de la comunidad universitaria con un papel relevante en la difusión, dinamización y prestigio de la lengua catalana, ya sea en el ámbito general de la UB o en los centros.

Objetivo 3. Fortalecer la coordinación de todos los agentes y órganos de la UB implicados en la implementación de la política lingüística y potenciar colaboraciones para la dinamización lingüística

Acción 3.1

Modificar el reglamento de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Barcelona. Cambiar su composición, sus competencias o funciones, y mejorar los mecanismos de coordinación entre todos los agentes implicados en las acciones de política lingüística en la UB.

Acción 3.2

Redactar un reglamento marco de las comisiones de dinamización lingüística de los centros de la UB. Establecer unos requisitos mínimos sobre la naturaleza, la composición, las funciones y el funcionamiento de dichas comisiones.

Favorecer la coordinación con la Comisión de Política Lingüística de la UB y dotar a cada una de las comisiones de mayor visibilidad dentro del centro.

Acción 3.3

Redactar un reglamento de la RDL como órgano colegiado, que defina su composición y sus funciones.

Formalizar la RDL como espacio de trabajo y reflexión entre las diferentes CDL de centro, favoreciendo sinergias entre las CDL de diferentes centros y potenciando su colaboración.

Reforzar el mantenimiento de Enxarxats como portal web de la RDL.

Acción 3.4

Incrementar la presencia de oficinas de los Servicios Lingüísticos en los centros. Hacer que todas las facultades y campus estén vinculados a una oficina de los Servicios Lingüísticos, la cual permita detectar sus necesidades particulares, dar servicio a estos centros y favorecer la dinamización lingüística tal y como hoy hemos de entenderla.

Reforzar los recursos humanos de los Servicios Lingüísticos, en especial de la sección de Dinamización y Sociolingüística.

Acción 3.5

Asegurar la cadena de transmisión de los acuerdos y acciones de política lingüística de la UB, desde la Comisión de Política Lingüística de la UB y del vicerrectorado u órgano responsable correspondiente, y de la Red de Dinamización Lingüística, hacia los equipos decanales y las comisiones de dinamización lingüística de los centros.

- La presidencia de cada CDL ha de informar en la reunión de la comisión de los acuerdos adoptados en la CPL de la UB o en la RDL.
- El decano o decana (o la persona en quien se delegue) ha de presentar las informaciones referidas a dinamización y política lingüística a la junta de facultad de centro.
- El equipo decanal o la presidencia de la CDL ha de informar a otras comisiones del centro y a las direcciones de departamento sobre los temas de política lingüística que las afecten.
- Los jefes de estudios han de informar a los consejos de estudios sobre los temas de política o dinamización lingüística que los afecten directamente.
- Los coordinadores de máster han de informar a las comisiones de coordinación de máster sobre los temas de política o dinamización lingüística que las afecten directamente.

Acción 3.6

Promover la participación del estudiantado, del PTGAS y del PDI en las diversas vertientes de la dinamización lingüística, e implicar a los responsables de comunicación de centro en la difusión de acciones e indicadores de política lingüística y en la difusión de actividades de dinamización lingüística.

Involucrar a toda la comunidad universitaria como agentes activos en la dinamización de la lengua catalana en el ámbito universitario: ya sea en el diseño y la participación activa en acciones de dinamización, ya sea haciendo de puente entre diversos colectivos para difundir acciones de dinamización y recursos lingüísticos diversos.

Activar todos los canales disponibles, tanto los generales de la UB como los de los centros (web, pantallas digitales, redes sociales, SocUB, etc.), para promover y difundir noticias, acciones e información sobre dinamización y política lingüísticas.

Acción 3.7

Potenciar el proceso de trabajo relativo a la presentación y la resolución de las quejas lingüísticas, y vehicularlas a través del Buzón de quejas sobre usos y derechos lingüísticos de la UB.

Asegurar una buena recepción de las quejas (de las cuales es necesario enviar datos semestralmente a la Generalitat de Catalunya) y una gestión adecuada para poder darles respuesta.

Colaborar, desde los centros o servicios y unidades implicados, para la resolución satisfactoria de las quejas lingüísticas que llegan al Buzón y que son gestionadas por los Servicios Lingüísticos (por encargo directo del vicerrectorado u órgano responsable correspondiente) y, en su caso, aplicar las medidas correctoras pertinentes.

Informar a las diferentes unidades o servicios, los distintos cargos académicos, el Consejo del Estudiantado y las diversas comisiones de estudiantes de centro sobre la necesidad de

vehicular cualquier queja lingüística de la comunidad universitaria a través del Buzón de quejas sobre usos y derechos lingüísticos de la UB.

Acción 3.8

Incluir datos lingüísticos (a partir de algunos de los indicadores lingüísticos) en las series estadísticas de la UB, provistas por el Gabinete Técnico del Rectorado.

Incluir en la gestión de calidad de los centros acciones, objetivos e indicadores de política lingüística susceptibles de formar parte de sus planes de mejora o, en su caso, de los planes directores.

Acción 3.9

Obtener datos acerca del uso de la lengua en ámbitos sobre los cuales no se dispone todavía de indicadores lingüísticos (o, si los hay, son parciales), a fin de promover acciones para incrementar el uso de la lengua catalana, si procede.

Acción 3.10

Establecer la participación de los centros adscritos y el Grupo UB como agentes activos en la política lingüística de la UB, así como los mecanismos de interlocución e implementación para vehicular las acciones de dinamización lingüística promovidas en este plan que los afecten en cualquiera de los ámbitos de uso (docencia; investigación; transferencia de conocimientos y divulgación; gestión y administración y servicios; comunicación; representación institucional).

DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE REFERENCIA

Carta universitaria de la lengua. Principios y recomendaciones. Red Vives de Universidades (2023). <vives.org/book/carta-universitaria-de-la-llengua-principis-i-recomanacions-de-politica-linguistica>

«El catalán en la investigación: hacia una normalización natural que no descarte la internacionalización», Jornada del Instituto de Estudios Catalanes - Red Vives de Universidades (2023). <llengues.urv.cat/media/upload/domain_81/arxius/5.%20PL/5.2.4.%20Recerca/conclusions-rectors-iec.pdf>

II Encuentro de Servicios Lingüísticos y Servicios de Publicaciones de la Red Vives. Lengua y Publicaciones. Foro Vives (Falset, 4-5 de mayo de 2023). <vives.org/files/2023/05/ForumVives-SL-i-SP_MAIG-2023.pdf>

Catálogo de servicios y recursos lingüísticos de la Universidad de Barcelona (2018). <hdl.handle.net/2445/122498>

Compromiso contra la crisis educativa, acuerdo de 30 de junio de 2021, de los rectores de las universidades catalanas reunidas en la Asociación Catalana de Universidades Públicas. <acup.cat/ca/noticia/els-rectors-i-la-rectora-de-lacup-han-subscrit-el-document-compromis-contra-la-crisi>

Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sis-

Se han traducido los títulos de estas fuentes de consulta y, si estaba disponible, se ha facilitado el enlace a la versión en español.

tema universitario de Cataluña. <dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=544686>

Guía para la elaboración de planes de incremento de la docencia en catalán en las universidades de Cataluña. Periodo 2023-2025, impulsada por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña y aprobada por el Consejo Interuniversitario de Cataluña (2023). <hdl.handle.net/20.500.14344/249>

Informe sobre la lengua en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, impulsado por la Red Vives de Universidades. Autoría: Alfons Esteve i Gómez; Anna M. Pla Boix; Joan Santanach Suñol (2023). <vives.org/book/informe-sobre-la-llengua-en-la-llei-organica-del-sistema-universitari>

Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística. <llengua.gencat.cat/es/serveis/informacio_i_difusio/publicacions_en_linia/classific_temes/temes_opuscles_divulgatius/llei-1-1998>

Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña. <boe.es/eli/es-ct/l/2003/02/19/1/con>

Moción 79/XIV, del Parlamento de Cataluña, sobre la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación (1 de marzo de 2022). <parlament.cat/document/bopc/250818626.pdf>

Normativa de las revistas científicas de la Universidad de Barcelona (aprobada por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 13 de mayo de 2022). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/332872>

Pacto nacional por la lengua. Generalitat de Cataluña. Departamento de Política Lingüística (2025). <llengua.gencat.cat/ca/pacte-nacionalperlallengua/inici/index.html>

Plan de acogida de lengua y cultura catalana en la Universidad de Barcelona (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB, 13 de mayo de 2022). <hdl.handle.net/2445/191364>

Plan de dinamización lingüística de la Universidad de Barcelona (1990). <hdl.handle.net/2445/57506>

Plan de fortalecimiento de la lengua catalana en el sistema universitario y de investigación, impulsado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña (2022). <hdl.handle.net/20.500.14344/118>

Plan de incremento de la docencia en catalán en la Universidad de Barcelona (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 14 de mayo de 2025). <hdl.handle.net/2445/220500>

Plan de incremento de la investigación en catalán de la Universidad Rovira i Virgili. <llengues.urv.cat/ca/pl/programes/recerca/pla-increment-recerca-catala>

Plan de normalización de la Universidad de Barcelona (aprobado por la Comisión de Política Lingüística en marzo de 1989). <hdl.handle.net/2445/222328>

Plan de política lingüística de la Red Vives (2025-2026) (aprobado en fecha 28 de enero de 2025). <vives.org/book/pla-de-politica-linguistica-de-la-xarxa-vives-duniversitats>

Plan de lenguas de la Universidad de Barcelona (2022-2025) (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB, 13 de mayo de 2022). <https://hdl.handle.net/2445/191492>

Reglamento de la Comisión de Política Lingüística, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 12 de junio de 2013). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/363770>

Reglamento de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado contratado permanente de la Universidad de Barcelona (artículos 5.4, 5.5, 5.5.1, 5.5.2, 5.6 y 5.7, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 13 de

mayo de 2022). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/358291>

Reglamento de los concursos de acceso a plazas de cuerpos universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral (artículo 5.4, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 8 de mayo de 2024). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/538455>

Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado laboral temporal de la Universidad de Barcelona (artículo 5e, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 26 de abril de 2022). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/359056>

Reglamento de los concursos para la provisión de plazas de profesorado lector de la Universidad de Barcelona (artículo 5e, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 28 de septiembre de 2023). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/538503>

Reglamento del profesorado sustituto: convocatoria, gestión y permanencia en las bolsas de trabajo (artículo 5.2, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UB en fecha 9 de octubre de 2024). <seu.ub.edu/normativaMilloradaAnunciPublic/showPublicacion/614104>

Reglamentos de las facultades, en los que se hace referencia a la comisión de dinamización lingüística del centro, u órganos análogos (distintas fechas de aprobación).

[COLECCIÓN DE NORMATIVES I DOCUMENTS DE LA UB]



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Edicions